ADDENDA N° 1

C O N T R A T O N° 345/2010 – REF: LPN 30/2010

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por S.E. el **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN,** Ministro de Justicia y Trabajo, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante denominado EL CONTRATANTE y por la otra la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC N° 80014552-6 a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA domiciliada en Avda. Madame Lynch N° 1.516 y José Pappalardo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. VICTOR BRIGIDO SERVIN GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.180.354, según Poder Especial otorgado por la firma **TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, conforme a derecho propio, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato N° 345/2010 - Ref. Licitación Pública Nacional N° 30/2010 **"ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA INSCRIPCION MASIVA – PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD"** según Resolución de Adjudicación N° 1.021/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010.

La CONTRATANTE y la CONTRATISTA amparados en lo establecido en el Articulo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que en uno de sus párrafos establece ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."***

En consecuencia las partes advierten la necesidad de realizar prórrogas a la vigencia del contrato se amplía el numeral 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando ampliando de la siguiente manera:

5.1. El plazo de vigencia de este Addenda es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2011

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Addenda – **CONTRATO N° 345/2010 REF: LPN N° 30/2010 "ADQUISICION DE VEHÍCULOS PARA INSCRIPCION MASIVA – PROGRAMA EMBLEMATICO DE IDENTIDAD"** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diez

Sr. VICTOR B. SERVIN GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN
MINISTRO